Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

gob.cl

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Subdepartamento de Sanciones y de Apoyo Legal
Unidad de Gestión en Acreditación

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 7082

SANTIAGO, 14 SEP 2026

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1°, 2° y 3°, del artículo 121, del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15, de 2007, del Ministerio de Salud y en la Resolución Exenta RA 882/48/2026, de 22 de junio de 2026, de la Superintendencia de Salud;

2) La Resolución Exenta IP/N°3.887, de 15 de junio de 2026;

3) La presentación mediante correo electrónico, de 30 de agosto de 2026, de la Representante Legal de la Entidad Acreditadora "**ACES LIMITADA"**, doña María Cecilia Fuentes Martínez;

3) El correo electrónico, de 4 de septiembre de 2026, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo con la Resolución Exenta IP/N°3.887 indicada en el N°2, de los Vistos precedentes, se resolvió tener por renunciada voluntariamente a la Entidad Acreditadora "ACES LIMITADA", de su derecho a participar en el procedimiento de designación aleatoria de entidades acreditadoras que se realicen hasta el 15 de septiembre de 2026, inclusive;

2° Que, mediante correo electrónico de 30 de agosto de 2026, la Representante Legal de la Entidad Acreditadora doña María Cecilia Fuentes Martínez, solicitó extender dicha renuncia, aduciendo motivos de fuerza mayor, hasta el 30 de marzo de 2027;

3° Que, conforme a los principios generales de nuestro Derecho, se ha reconocido que, por regla general, las Entidades Acreditadoras pueden renunciar a su derecho a participar de los señalados procedimientos, mientras este no afecte el buen funcionamiento del sistema de acreditación de los Prestadores Institucionales de salud;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- HA LUGAR a lo solicitado por doña María Cecilia Fuentes Martínez, en representación de la Entidad Acreditadora "**ACES LIMITADA"**, en consecuencia, **TÉNGASELA POR RENUNCIADA** a su derecho a ser incluida en los procedimientos de designación aleatoria de Entidades Acreditadoras, que se efectúen hasta el 30 de marzo de 2027.

2.- AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**ACREDITACIÓN EN SALUD LIMITADA",** nombre de fantasía "**ACES LIMITADA",** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, que ostenta bajo el N°6.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

INTENDENCIA DE PRESTADORES DE SALUD

JEANNETTE GONZÁLEZ MOREIRA
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/MCCP/AGR
Distribución:
- Representante Legal Acreditación en Salud Limitada
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Jefa (S) Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Funcionario Registrador IP
- Oficina de Partes
- Archivo